



<b>NÚMERO DE CUENTA</b>	087582034001
<b>CÓDIGO DEL JUZGADO</b>	087583184001
<b>RADICACIÓN</b>	08-758-31-84-001-2021-00634-00
<b>PROCESO</b>	ALIMENTOS DE MENOR
<b>DEMANDANTE</b>	ALCIRA MARIA CASTILLO CELIN C.C. 1.042.425.629
<b>DEMANDADO</b>	JHON JAIRO CORONADO OLIVEROS C.C. C.C. 7.603.276

**Informe Secretarial:** Señora Juez, a su despacho el presente proceso en el que se hace forzoso requerir a la empresa SOLISTICA S.A. Sírvase proveer.

Soledad, marzo 10 de 2023.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO**

Marzo diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

En atención al informe secretarial que antecede, advierte esta agencia judicial que el pagador consigna los depósitos con destino a este despacho en la casilla incorrecta, por lo que se requerirá a fin de que se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos corresponde al interior del proceso de la referencia y en adelante efectúe las consignaciones de manera correcta. Una vez aclarada dicha situación se resolverá de fondo sobre la entrega del mismo a quien corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

**RESUELVE:**

**Primero:** Oficiar a la empresa SOLISTICA S.A. para que se sirva aplicar en debida forma la medida cautelar que por concepto de alimentos corresponde al interior del proceso de la referencia y en adelante efectúe las consignaciones de manera correcta, a través del Banco Agrario de Colombia, esto es, en la cuenta judicial No: 087582034001, código del juzgado No: 087583184001, código del proceso: 08-758-31-84-001-2021-00634-00, bajo casilla tipo seis (6) de los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de la señora ALCIRA MARIA CASTILLO CELIN.



**Segundo:** Requerir a la empresa SOLISTICA S.A., lo anterior en atención a que los últimos depósitos judiciales han presentado inconsistencias en los datos registrados dificultando el proceso de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ**  
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD  
Soledad, 16 de MARZO 2023  
NOTIFICADO POR ESTADO N° 042 VÍA WEB  
El secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ